

AVISO DE DONACIÓN

La Superintendencia de Administración Tributaria, a través de la Intendencia de Aduanas, hace del conocimiento a Instituciones Estatales o de Beneficencia Pública, que de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 615 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, inicia el proceso de “**DONACIÓN LIBRE DE TRIBUTOS**” de las

MERCANCÍAS YA SUBASTADAS NO ADJUDICADAS EN LA SUBASTA PÚBLICA ADUANERA NO. GRS-02-2025 DE MERCANCÍAS Y CONTENEDOR VACÍO DE ADUANA PUERTO QUETZAL

La cual está conformada por **3 partidas** que se detallan a continuación:

INFORMACIÓN DE LA MERCANCÍA: **Partida 2:** 107 rollos de grama sintética, variedad de colores (10,650 mts2); **Partida 9:** 23,000 kg. de tereftalato de dioctilo (DOTP), plastificante de PVC; **Partida 10:** 23,000 kg. de tereftalato de dioctilo (DOTP), plastificante de PVC.

A las Instituciones Estatales o de Beneficencia Pública se solicita seguir el procedimiento para solicitud de donación ubicado en el portal de SAT: **www.sat.gob.gt >> Aduanas >> Gestiones Aduaneras >> Documentos de Orientación para Gestiones Aduaneras >> Procedimientos >> Procedimientos de la Intendencia de Aduanas >> Gestión Posterior.** Procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 vigente.

Así también tomar en cuenta la siguiente información:

- I. Ubicación de la mercancía en calidad de donación, la mercancía de la partida número 2 se encuentra ubicada en las instalaciones del Depósito Aduanero Temporal APM Terminals Quetzal y las mercancías de las partidas 9 y 10 en las instalaciones del Depósito Aduanero Temporal de la Empresa Portuaria Quetzal en jurisdicción de la Aduana Puerto Quetzal, Gerencia Regional Sur, kilómetro 102 Autopista Puerto Quetzal, Escuintla.
- II. Para ver el listado y fotografías de la mercancía en donación, revisar el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- en el siguiente apartado: **www.sat.gob.gt >> Aduanas >> Gestiones de mercancías >> Subastas y Donaciones Aduaneras >> Donaciones Aduaneras >> Gerencia Regional Sur.**
- III. Para conocer el costo de almacenaje y gasto de despacho se deberán contactar con el Depósito Aduanero Temporal de Empresa Portuaria Quetzal -EPQ- y con el Depósito Aduanero Temporal APM Terminals Quetzal.
- IV. Las mercancías estarán disponibles durante tres meses en el periodo comprendido del **12 de junio de 2025 al 11 de septiembre de 2025.**
- V. Para mayor información, comunicarse al número telefónico 2329-7070 extensiones, 6103, 6105, 6106 y 6107 en horas y días hábiles o vía electrónica al correo institucional samdagrs@sat.gob.gt.